

AUTO FAMILIA No. 331
PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: NADIA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO
DEMANDADO: JORGE IVAN ARISTIZABAL DUQUE
RADICADO: 2023-00247-00

INFORME SECRETARIAL: 2 de noviembre del 2023 En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, haciéndole saber que los términos de traslado del auto inadmisorio de la demanda se encuentran vencidos, en silencio. Sírvase proveer

OSCAR IVAN BETANCUR OSPINA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Manzanares Caldas, Dos (2) de noviembre del año dos mil veintitrés
(2023)

Al no haber sido corregida oportunamente la demanda **INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD** promovido a través de apoderada judicial por la señora **NADIA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑO** en calidad de representante legal de la menor **N.Q.C.** en contra del señor **JORGE IVAN ARISTIZABAL DUQUE** tal como lo informa la secretaria en nota que antecede, se dispone su rechazo al tenor del artículo 90 del C. General del Proceso. Teniendo en cuenta que la petición fue instaurada de manera digital, no hay lugar a devolución física de documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce7cfe547cf69197d748062e837af159cccee920da91499775f2099a65c4a55**

Documento generado en 02/11/2023 04:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>